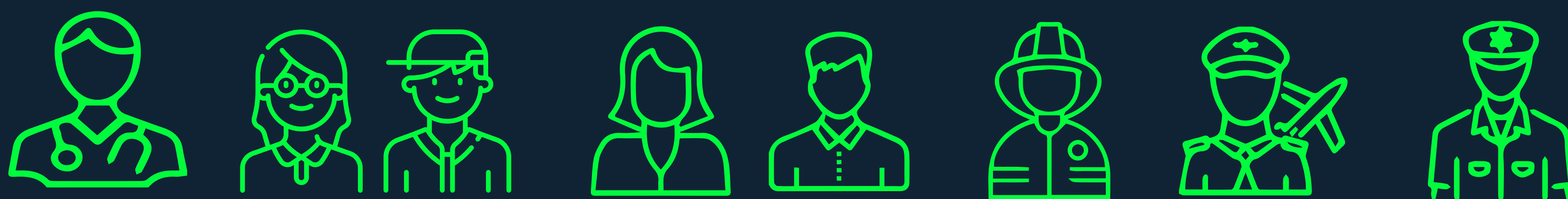


# BAQUILLA

• TU VIDA •

## ABECÉ VACUNA COVID-19 O CORONAVIRUS

EN [WWW.BARRANQUILLA.GOV.CO/BAQUNATUVIDA](http://WWW.BARRANQUILLA.GOV.CO/BAQUNATUVIDA)



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA**

| Soy **BARRANQUILLA** |

SECRETARÍA DISTRITAL  
DE SALUD

Fecha última actualización marzo 2 / 2021

# ¿Por qué es importante vacunarse?

Es uno de los mecanismos más importante que permite reducir el contagio y lograr una inmunidad de rebaño en Colombia.



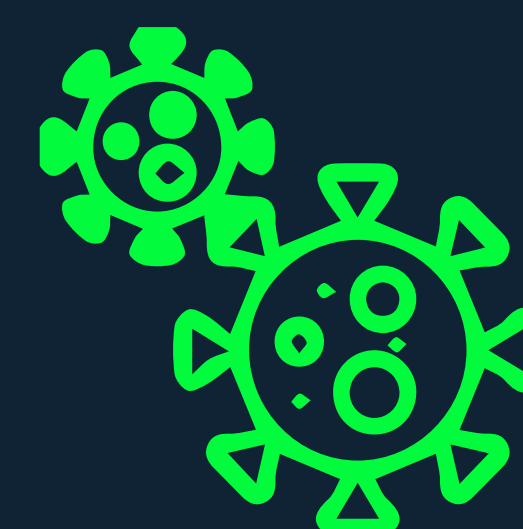
La vacunación **disminuirá la mortalidad** en la población más vulnerable, además de proteger a los trabajadores de la salud que están en la primera línea de riesgo y con esto, reducir la presentación de nuevos casos graves por el virus.

**La vacunación contra COVID-19 es la forma más segura y efectiva de prevenir esta enfermedad y salvar vidas.**

Las vacunas históricamente son la mejor opción para prevenir enfermedades y posibilitar la dinámica social a la que estamos acostumbrados sin riesgos de contagio del virus.

**Cuando nos vacunamos, nos protegemos a nosotros mismos y a quienes nos rodean.**

**Previene la enfermedad** por el coronavirus o **COVID-19** en más de un 90% e igualmente se estudia la posibilidad de prevenir la enfermedad por otras cepas o mutaciones del virus.

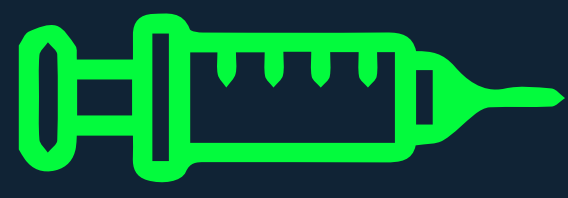


Cada persona vacunada ayuda a cortar la cadena de contagio.

**TODOS los barranquilleros tienen derecho a vacunarse** en diferentes espacios de tiempo y dependiendo del grupo al que pertenezcan según las fases y etapas definidas por el **Ministerio de Salud**.



## ¿Qué tipos de vacunas llegan a Colombia?



- Pfizer
- AstraZeneca
- Sinovac
- Moderna
- Janssen

## ¿Es obligatorio vacunarse?

**NO**

Aplicarse la vacuna contra COVID-19 no es obligatorio por el principio de la dignidad humana la persona puede disentir de la vacunación, es decir, negarse a su aplicación.

## ¿Tendrá algún costo vacunarse?

No, será gratuita, en tanto forma parte de los beneficios universales que ofrece el sistema de salud. A futuro, si hay las debidas autorizaciones, las personas podrían adquirirlas a través de privados. Esto dependerá de las decisiones del Gobierno Nacional y el resultado de negociaciones entre el sector privado y público.

## ¿Si ya tuve COVID-19 me puedo vacunar por precaución?

En este momento no hay suficiente información disponible como para afirmar si una persona que estuvo infectada no volverá a infectarse o por cuánto tiempo estará protegida contra COVID-19; esto se llama inmunidad natural.

La evidencia sugiere que es probable que la inmunidad natural contra COVID-19 no dure demasiado, pero se necesitan más estudios para entender mejor esto. El Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) no puede opinar acerca de si las personas que tuvieron COVID-19 deberían vacunarse, no obstante, considera que este grupo de personas no debe ser prioritario.

A los adultos mayores que hallan padecido la enfermedad se les esta vacunando si ya tiene mas de 90 días del reporte o la aparición de los síntomas. Se sugiere que pasados 90 días después del diagnosticos

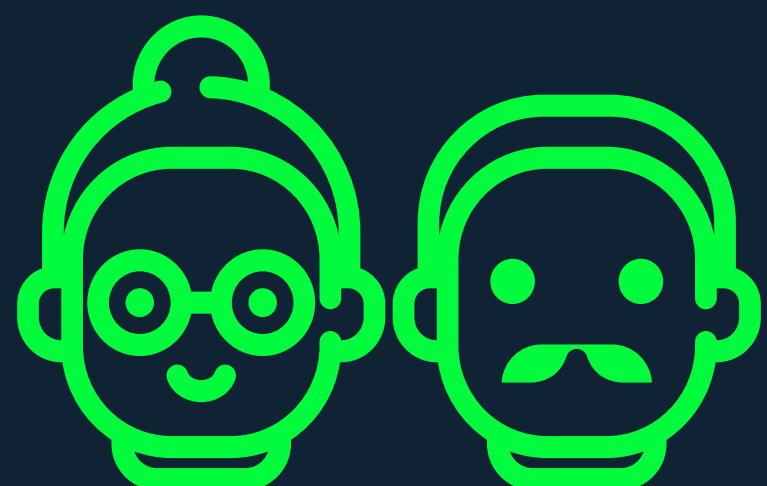
## ¿Cuándo me vacune, puedo dejar de utilizar inmediatamente el tapabocas?

**NO**

El tapabocas y la distancia física son recomendaciones que se deben seguir luego de que la gente se haya vacunado.

Algunas de las vacunas actuales contra coronavirus requieren dos dosis. Se espera que quienes se la pongan adquieran cierto nivel de protección un par de semanas después de la primera inyección. Pero es posible que la protección total llegue hasta dos semanas después de la segunda dosis.

## Si soy adulto mayor, ¿cómo me contactan para ponerme la vacuna?



De acuerdo al Plan de Vacunación las EPS los contactarán para agendarla cita con la IPS o clínica donde se aplicará la vacuna

## ¿Qué efectos secundarios tiene la vacuna?

La vacunación puede en los siguientes 3 a 5 días posteriores a su aplicación:

- Dolor de cabeza (cefalea).
- Dolor en las articulaciones (artralgia).
- Dolor muscular (mialgia).
- Fatiga.
- Resfriado.
- Fiebre (pirexias).

En los siguientes 7 días:

- Con alguna frecuencia enrojecimiento en el lugar de la inyección.
- Poco frecuente malestar general.
- Inflamación de los ganglios (linfadenopatía).

## ¿Todas las personas van a ser vacunadas? ¿Quiénes no?



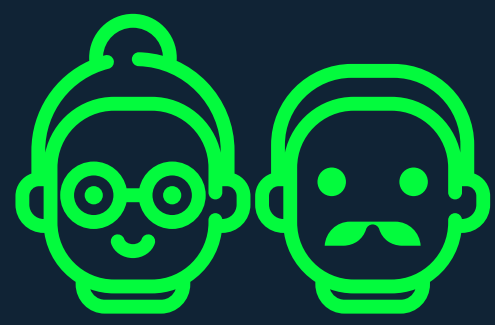
La vacunación en **Colombia** se ha proyectado por criterios de priorización de acuerdo a las siguientes etapas.

En **2021** comenzará a distribuirse y aplicarse la vacuna contra **COVID-19** en Colombia. No obstante, dichas dosis no llegarán simultáneamente por lo que el proceso de vacunación se hará gradual.

Por esto, se hace necesario dividir en 5 etapas la aplicación de las vacunas para el 2021.



# ETAPA 1



A las personas de **80 años y más**.

Talento humano en salud; profesionales de la salud en servicio social obligatorio, **médicos residentes** y sus **docentes** en el marco de los convenios docencia, **servicios y médicos internos**, de los **prestadores de servicios** de salud de mediana y alta complejidad y de los establecimientos de sanidad de las **"Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"** y de los deportistas de los Juegos Olímpicos que realizan su trabajo en los servicios de:

DE **+80**  
AÑOS

- a- Cuidado intensivo e intermedio adulto, pediátrico y neonatal en donde se atiende **COVID-19**.
- b- Urgencias en donde se atienda **COVID-19**.
- c- Hospitalización en modalidad intramural y extramural en donde se atienda **COVID-19**.
- d- Atención para personas con síntomas respiratoria.
- e- Laboratorios clínicos, laboratorios de salud pública, laboratorios de universidades y del INS, únicamente el personal que toma muestras para **COVID-19** (intramural y extramural) que manipula y procesa dichas muestras.
- f- Radiología e imágenes diagnóstica.
- g- Terapia respiratoria que atienda pacientes con **COVID-19**.
- h- Transporte asistencial de pacientes.

Talento humano en salud que tienen contacto directo de atención en salud especializada o pacientes sintomáticos intra y extramural, siempre que dicha atención implique un contacto estrecho y prolongado con la vía aérea expuesta del paciente.

Talento humano de servicios generales, vigilancia, celaduría, administrativo y de facturación, que realizan su trabajo en los **servicios de cuidado intensivo e intermedio adulto, pediátrico y neonatal** en donde se atiende **COVID-19**; urgencias en donde se atienda **COVID-19**, así como el talento humano encargado de la distribución de alimentos en el área intrahospitalaria, del traslado de pacientes en el ámbito intrahospitalario y de los labores de lavandería, mantenimiento y transporte, de los prestadores de servicios de salud de mediana y alta complejidad y de los establecimientos de sanidad de las **Fuerzas Militares de Colombia y de la Policía Nacional de Colombia**.



Talento humano en salud del servicio de vacunación contra COVID-19.

Talento humano que realice autopsias o necropsias, incluido el personal del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Técnicos y epidemiológicos de las entidades territoriales y del INS, que realicen rastreo en campo, búsqueda activa de casos de COVID-19, investigación epidemiológica de campo y toma de muestras que involucren contacto con casos sospechosos y confirmados de COVID-19.

Talento humano en salud que por su perfil profesional tenga un contacto intenso mucho mas frecuente y en condiciones de urgencia con la vía aérea expuesta de los pacientes, dada la realización de procesos que liberan aerosoles como intubación endotraqueal o la traqueotomía.

## ETAPA 2

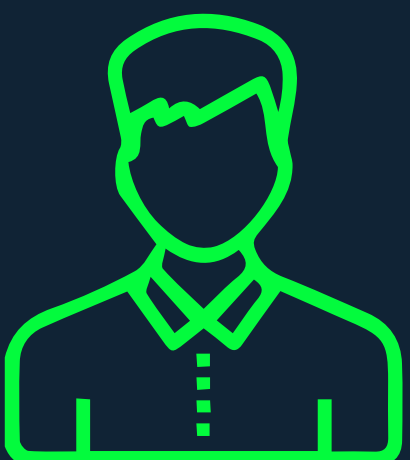
Entre los

**+60** y los **79**  
AÑOS AÑOS

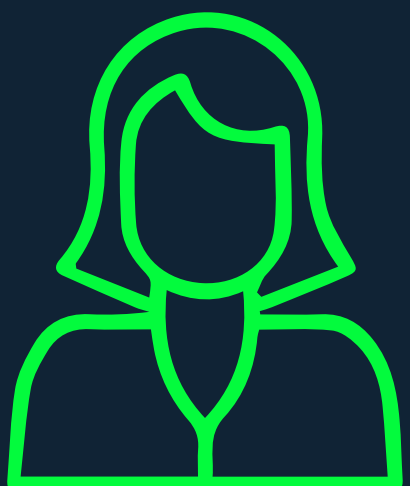


La población entre los 60 y los 79 años de edad.

El talento humano de todos los **prestadores de servicios de salud** en cualquier nivel de complejidad y que no se encuentren clasificados en la etapa 1.

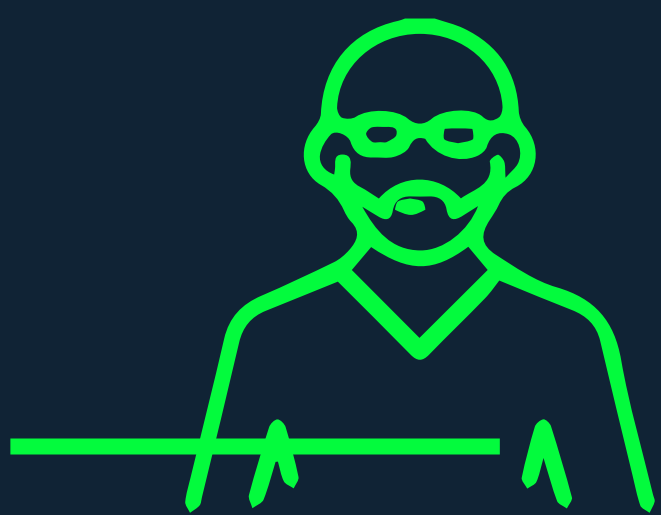


**Talento humano en salud de los servicios de salud** que presten intramuralmente en los establecimientos carcelarios y penitenciario que les aplique el modelo de atención en salud definido en la Ley 1709 de 2014.



**Talento humano en salud de las entidades que presten servicios de salud pertenecientes a los regímenes Especial y de Excepción** establecidos en el artículo 279 de la Ley 100 de 1993.

**Los médicos tradicionales, sabedores ancestrales y promotores comunitarios en salud propia.**



**Los estudiantes de pregrado de programas técnicos, tecnológicos y universitarios**, de ciencias de la salud que en el momento de la vacunación se encuentren en práctica clínica en una institución prestadora de servicios de salud.

# ETAPA 3

Entre los  
**+ 16** y los **+ 59**  
AÑOS AÑOS

La población que tenga entre **16 y 59 años de edad** y presente una de las siguientes condiciones:

- a- Enfermedades hipertensivas (I10-I15,I270,I272).
- b- Diabetes (E10 – E14).
- c- Insuficiencia renal (N17-N19).
- d- VIH (B20-B24).
- e- Cáncer (C00-D48).
- f- Tuberculosis (A15-A19).
- g- EPOC (J44).
- h- ASMA (J45).
- i- Obesidad (E65-E68).
- j- En la lista de espera de Postransplante de órganos vitales.



Los **agentes educativos, madres y padres comunitarios vinculados a los servicios de primera infancia**, identificados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

Los docentes, directivos docentes y el personal administrativo de los centros de educación inicial, preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media.



Los **cuidadores institucionales de niños, niñas y adolescentes** de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

**Talento humano encargado de la atención y el cuidado de adultos mayores institucionalizados**. Los cuidadores de adultos mayores en atención domiciliaria, identificados por un prestador de servicio de salud.



**Personal activo, el que sea llamado para la reserva activa** o el que está en proceso de formación en las escuelas de formación, de las **Fuerzas Militares de Colombia**.



Personal activo, el que sea llamado para la reserva activa o el que esta en proceso de formación en las escuelas de formación de la **Policía Nacional de Colombia**.

**Guardia Indígena y Guardia Cimarrona.**

**Talento humano de las funerarias, centros crematorios y cementerios, que manipulen cadáveres.**



# ETAPA 4



La **población privada de la libertad** que esté cumpliendo su condena o medida de aseguramiento en la modalidad intramural.

**Persona de custodia y vigilancia de la población privada de la libertad** y personal encargado del suministro de alimentación al interior de los establecimientos de reclusión.

**Personal de la Fiscalía General de la Nación dedicada a la custodia y vigilancia de los internos** en las celdas transitorias a cargo de la Fiscalía General de la Nación.

- Los **bomberos** de Colombia.
- Los socorristas de la **Cruz Roja Colombiana**.
- Los socorristas de la **Defensa Civil**.
- Los **habitantes de la calle** identificados por las alcaldías municipales.
- Los **controladores aéreos y los bomberos** aeronáuticos.
- Los **pilotos y auxiliares** de vuelos internacionales.

# ETAPA 5

En esta etapa se vacunarán **a las personas mayores de 16 años sin comorbilidades y mujeres no gestantes** que no se encuentren **en las poblaciones a vacunar en las etapas 1, 2, 3, y 4.**

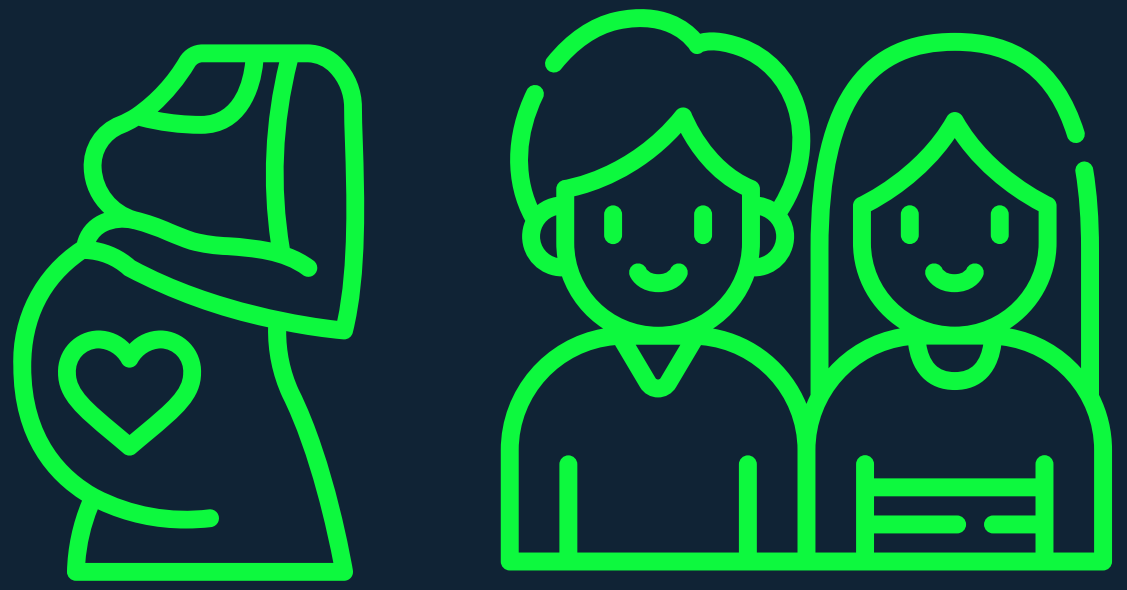
Se mantendrá el orden de aplicación comenzando con los **adultos entre 50 y 59 años**, hasta llegar a los jóvenes y adolescentes.

## ¿En qué etapa se ha definido la vacunación de los habitantes de calle?

Dentro del Plan Nacional de Vacunación el Ministerio de Salud, y Protección Social, ubicó a este grupo poblacional en la primera etapa de la **segunda fase del plan.**



## ¿Las niñas, niños y adolescentes -16 años harán parte de la vacunación para COVID-19?



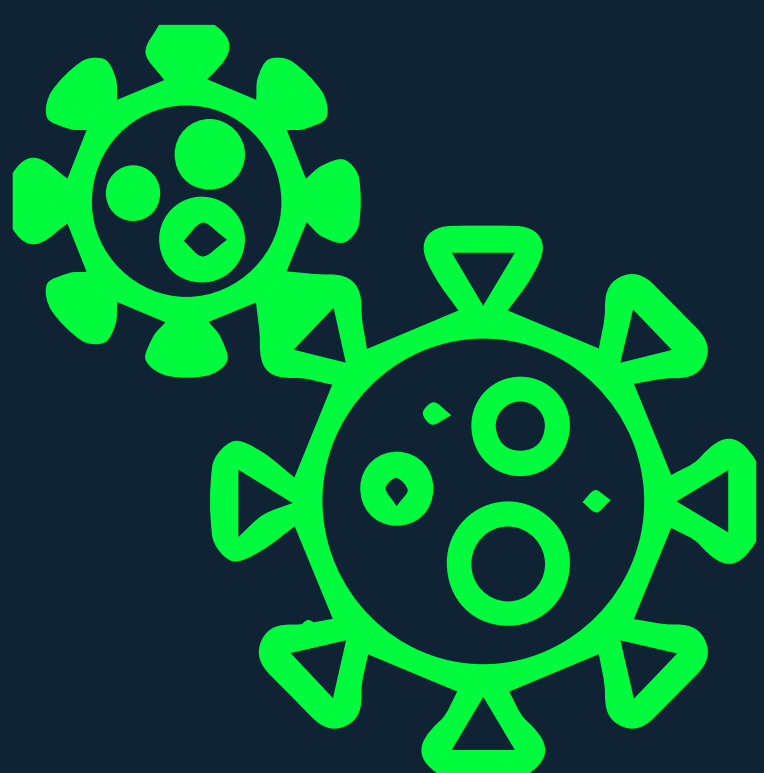
No se vacunará a niñas, niños y adolescentes menores de 16 años, hasta que exista evidencia de que la vacuna contra COVID-19 es segura y eficaz para ellos. Tampoco se aplicará la vacuna a las mujeres gestantes.

## ¿Se pueden vacunar las personas que ya fueron positivas para COVID-19?

**SI**

De acuerdo al anuncio del Ministerio de Salud, las personas que tuvieron COVID-19 están incluidas en el Plan Nacional de Vacunación y podrán acceder a la inmunización, si tienen más de 90 días de haber sido diagnosticados, de acuerdo a la priorización establecida por el Gobierno Nacional.

## ¿Qué dura más, la inmunidad después de tener COVID-19 o la protección de las vacunas?



La protección que una persona adquiere después de haberse infectado (llamada inmunidad natural) varía según la enfermedad y según cada persona.

Como este virus es nuevo, no sabemos cuánto podría durar la inmunidad natural. La evidencia actual sugiere que volver a infectarse con el virus (reinfectarse) es poco frecuente en los 90 días posteriores a la primera infección con el virus que causa COVID-19.

## ¿Las personas que sufren de alergias se pueden vacunar?



Las personas con antecedentes de alergias a medicamentos orales o con antecedentes familiares de reacciones alérgicas graves pueden vacunarse.

Lo más importante es tener cerca un servicio de urgencia en el punto de vacunación como lo indica el Plan Nacional. Es importante informar de sus patologías previo al momento de la vacunación.

### CONTRAINDICACIONES:

No administrar la vacuna COVID-19 de Pfizer-BioNTech a personas con antecedentes conocidos de reacción alérgica grave (por ejemplo, anafilaxia) a cualquier componente de la vacuna COVID-19 de Pfizer-BioNTech.

### PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS:

Deberá disponerse del tratamiento medido adecuado para el manejo de las reacciones alérgicas inmediatas en caso de que se produzca una reacción anafiláctica aguda tras la administración de la vacuna COVID-19 de Pfizer-BioNTech. Tener la precaución con pacientes con antecedentes de reacciones alérgica severas de tipo anafilaxia o angioedema.

Monitorear a los destinatarios de la vacuna COVID-19 de Pfizer-BioNTech. Por la ocurrencia de reacciones adversas inmediatas de acuerdo con las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social.

---

## ¿Hay disponibilidad contratada para la segunda dosis en los tiempos que se necesita?



Al momento de vacunarte con la primera dosis te deben entregar un carnet con la cita para la segunda dosis, en caso que sea necesario.

---

## ¿En cuánto tiempo una persona debe ponerse la segunda dosis?

**21**  
DIAS

Existen varias vacunas COVID-19 que son de dos dosis, normalmente la segunda aplicación se realiza entre 21 y 28 días según el tipo de vacuna, de acuerdo con las indicaciones técnicas de cada fabricante. El día de la aplicación de la primera dosis se agendará la cita de la segunda dosis. Actualmente solo hay una vacuna que tiene una sola dosis.



## ¿Si estoy vacunado puedo seguir contagiando a los demás?



Sí. Hasta ahora la vacuna ha demostrado proteger a la persona produciendo anticuerpos a nivel de su sangre, pero no se ha demostrado que el virus que esté en las vías respiratorias, es decir, por fuera de las células no pueda transmitirse a otras personas. Esto se está investigando.

## Otros interrogantes: ¿Cuál es la situación de los migrantes venezolanos?



Los migrantes cuya permanencia en el territorio está legalizada y tienen seguridad social, están incluidos dentro de la población a vacunar. Si se quieren asegurar deben llamar a las líneas **CRUE** para aseguramiento:

Celular: 3102390532  
3219102405 (24h)

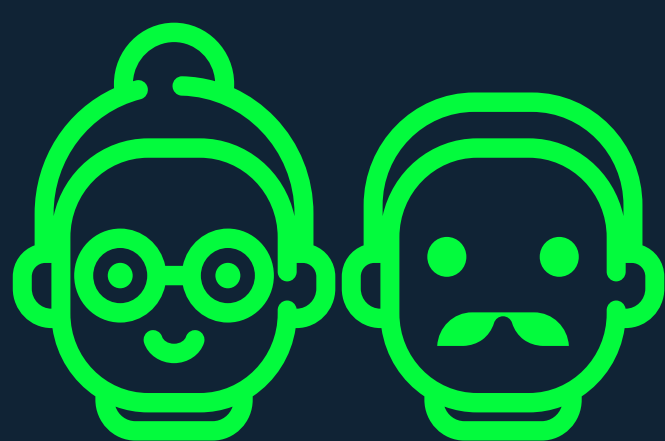
Fijo: 3720011  
3793333 (24h)

## ¿Actualización de datos población Sisbén?

El Sisbén es un estado. Cualquier persona que tenga **Sisbén debe tener una EPS asignada** en caso de no ser así, comunicarse con la línea de atención.

Si no tiene EPS - llamar al CRUE Celular: 3102390532 Fijo: 3720011  
3219102405 (24h) 3793333 (24h)

## ¿Actualización de datos para +80 sin registro de EPS?



Si se quieren asegurar deben llamar a las líneas **CRUE** para aseguramiento:

Celular: 3102390532 Fijo: 3720011  
3219102405 (24h) 3793333 (24h)

## ¿Actualización de datos para personas con afiliación, pero no están activos por falta de pago?

En caso de no tener tu EPS al día en temas de pago, te recordamos que la vacunación es sin barreras. La clave es que te encuentres en la fase y etapa de vacunación indicada por el Plan Nacional.



## ¿Poblaciones de régimen especial?

Las EPS y las clínicas se encargarán de contactarlos para agendar su cita.

## ¿Cuál es el proceso de vacunación para la población con condición de discapacidad?



Artículo 7 del decreto 109 de enero 29 de 2021 que establece el Plan Nacional de Vacunación no incluye en las fases 1 y 2 la condición de discapacidad sino la edad de la persona con discapacidad. El proceso de vacunación de COVID-19 la condición de riesgo en Colombia está asociado a riesgos etarios (edad). La condición de discapacidad no sería un riesgo asociado.

## ¿Qué es la plataforma Mi vacuna?

Es una plataforma que los ayuda a verificar sus citas y notificar sus postulaciones.

## Infórmate para evitar cualquier robo o estafa relacionada con la vacunación COVID-19

- No tienes que pagar nada de tu bolsillo para recibir la vacuna COVID-19.
- No se debe ni se puede pagar para colocar tu nombre en una lista para recibir la vacuna.
- No puedes pagar para acceder antes a la vacuna.
- Ninguna persona de un sitio de distribución de vacunas ni ningún prestador médico privado, ni una compañía de seguro privada, te llamará por teléfono para pedirte tu identificación, ni los datos de tu tarjeta de crédito o cuenta bancaria para inscribirte y obtener la vacuna COVID-19.
- Cuidado con los proveedores que ofrecen otros productos, tratamientos o medicinas para prevenir el virus. Antes de pagar o recibir cualquier tratamiento relacionado con COVID-19, consulta a tu proveedor de atención médica.
- Si recibes una llamada, mensaje de texto o correo electrónico o incluso si alguien te visita en tu casa diciendo que te pueden ofrecer un acceso temprano a la vacuna, ten presente que eso puede ser un robo.
- No pagues ni compartas información personal a cambio de una promesa de acceso para la vacunación COVID-19.



# Directorio líneas de atención al usuario por EPS

## Contingencia por COVID-19

### EPS Coomeva

Línea gratuita 018000930779 y #463

Pag web: [www.eps.comeva.com.co](http://www.eps.comeva.com.co)

### EPS Famisanar

Línea gratuita 018000413614 - 018000116662

Pag web: [www.famisanar.com.co/portfolio-items/protocolos-coronavirus](http://www.famisanar.com.co/portfolio-items/protocolos-coronavirus)

### EPS Salud total

Línea gratuita 0180009114524

Tel.3198861

Pag web: Chat Pablo

### EPS Sura

Línea gratuita 018000519519

Desde Celular #888

App Seguros SURA

WhatsApp 3175180237

### EPS Sanitas

Tel. 3360669

Cel. 18000919100

WhatsApp 3202550525

Pag web: [www.epssanitas.com/usuarios/web/nuevo-portal-eps](http://www.epssanitas.com/usuarios/web/nuevo-portal-eps) está disponible 24/7

### EPS Cajacopi

Línea gratuita 018000111446

Cel. 3174280345

Pag web: [www.cajacopieps.com](http://www.cajacopieps.com)

### EPS Comparta

Línea gratuita 018000114440 / #619

WhatsApp 3178180398

Tel. 3850402

Pag web: [www.comparta.com.co](http://www.comparta.com.co)

# Directorio líneas de atención al usuario por EPS

## Contingencia por COVID-19

### EPS Coosalud

Línea gratuita 018000515611 y #922  
Pag web: [www.coosalud.com](http://www.coosalud.com)

### EPS Mutual Ser

Línea gratuita 01800116882 y #603  
WhatsApp 3218153776  
Pag web: [www.mutualser.org](http://www.mutualser.org)

### Nueva EPS

#### Régimen contributivo

Línea gratuita 018000954400  
Tel. 031 3077022

#### Régimen subsidiado

Línea gratuita 018000952000  
Tel. 031 3077051

Desde celular #961 (Solo aplica para operadores Claro, Movistar y Tigo)

### EPS Fondo Pasivo

Pag web: [www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)  
Línea gratuita 018000912206  
Tel. 3091690  
Cel. 3013505676-3007449726

### Magisterio régimen especial

Línea gratuita 018000180455  
Correo electrónico: [coronavirusocgn@gmail.com](mailto:coronavirusocgn@gmail.com)

### Ecopetrol régimen especial

Línea gratuita 018000423894 - 018000915556  
Tel. 3023939 - 3529956

\*El documento abecé de vacunación COVID-19 se irá actualizando a medida que avance el proceso de vacunación en el país y de acuerdo a los lineamientos e indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social

Fecha última actualización marzo 2/ 2021





**BAQUINA**  
•TU VIDA•

Línea de **ATENCIÓN**  
para vacunación  
**COVID-19**

 **401 02 04**

[WWW.BARRANQUILLA.GOV.CO/BAQUNATUVIDA](http://WWW.BARRANQUILLA.GOV.CO/BAQUNATUVIDA)



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA**

| Soy **BARRANQUILLA** |

SECRETARÍA DISTRITAL  
DE SALUD